

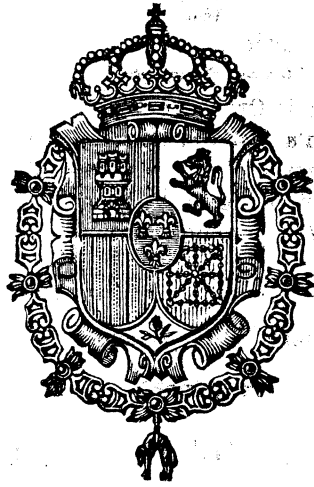
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIALES: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas, 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALNEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	15
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: La Comisión nombrada por Real decreto de 28 de Febrero de 1888 y la Junta directiva creada por el de 9 de Enero de 1891, fueron investidas de amplias facultades para preparar lo necesario á fin de que la Nación española pudiese conmemorar dignamente el Cuarto Centenario del descubrimiento de América y honrar la memoria de Cristóbal Colón.

Para satisfacer los gastos que tan nobilísimo empeño ocasionara, el Gobierno de V. M. propuso, y las Cortes se sirvieron aprobar, un crédito de 2.500.000 pesetas, declarado permanente hasta el 30 de Junio de 1893, á cuyos recursos se agregaron posteriormente las cantidades aportadas para el propio fin por las provincias de Ultramar, ó concedidas por el Gobierno á título de arbitrios é ingresos especiales, de cuantía necesariamente más modesta.

Difícil y por modo extremo delicada era la empresa que la Comisión y la Junta directiva debían realizar, porque interesado en ella el buen nombre de la Patria no contaban para llevarla á feliz término con otros elementos que aquéllos, harto escasos, que pueden dar de sí los apremios del tiempo y la necesidad de evitar costosas rivalidades con pueblos al presente más dichosos, sin dejar de cumplir, al propio tiempo, la lisonjera misión que á España correspondía, con la modestia propia del pueblo que ha dejado de tener, cual un día tuvo, en sus manos los destinos del mundo.

Notoria es, sin embargo, la manera brillante con que la Comisión y la Junta directiva han correspondido á la confianza que en ellas depositara el Gobierno de S. M., recogiendo y combinando cuanto la inspiración individual, los recuerdos históricos y el entusiasmo han sugerido dentro y fuera de España, prestándole su vigor orgánico y realizando en breve espacio de tiempo trabajos tan complejos y variados, que son elocuente testimonio de lo que es dado alcanzar cuando se obra bajo la inspiración de las glorias nacionales. Merced á tan valiosos esfuerzos, España ha podido mostrarse digna de las grandezas de su pasado y alcanzar la honra inestimable de que las Potencias extranjeras, sofocando los requerimientos de su amor propio, le reconocieran el derecho de llevar la iniciativa en la conmemoración del Cuarto Centenario, asociándose á sus festejos, y de que los pueblos del nuevo continente hayan venido á reanudar y fortalecer sobre la tierra de su origen los vínculos del cariño y de la sangre.

Inútil pensar en recompensas que correspondan á tan inmensos servicios, porque son muy superiores á la acción de los Gobiernos, y no cabe para ellos otro premio que la gratitud de la Patria.

Cumplidos los propósitos del Gobierno respecto á la celebración del Cuarto Centenario, deber suyo es ponerle término y acordar la forma en que deban resolverse

los asuntos pendientes, entre los que merecen especial atención las Exposiciones Históricas, que han sido gallarda muestra de los tesoros que España posee, y fuente inagotable para el estudio de la Antropología, la Arqueología y la Historia, por cuyo motivo, y para corresponder á las instancias de que el Gobierno ha sido objeto, permanecerán abiertas hasta el 1.º de Julio próximo.

A estos fines responde el adjunto proyecto de Real decreto que el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 25 de Marzo de 1893.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Comisión nombrada por Real decreto de 28 de Febrero de 1888 con objeto de preparar el programa de las festividades con que se ha celebrado el Cuarto Centenario del descubrimiento de América, y la Junta directiva del Centenario creada por Real decreto de 9 de Enero de 1891, quedarán disueltas el 1.º de Abril próximo.

Art. 2.º Por la Presidencia de la Junta directiva, bajo inventario y en la forma que el Gobierno determine, se hará entrega al Ministerio de Fomento del Monasterio de la Rábida, declarado monumento nacional, del edificio de las Exposiciones Históricas, del material de las mismas y de las demás obras y objetos realizados con cargo al crédito del Centenario ó de los que se haya hecho donación al Estado.

Art. 3.º La liquidación de las obligaciones pendientes y la aplicación á las mismas de los recursos concedidos para la celebración del Centenario, así como la formación de las cuentas, correrán á cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual resolverá los asuntos no terminados y dispondrá en tiempo oportuno la publicación de las cuentas en la GACETA DE MADRID.

Art. 4.º Las Exposiciones Históricas se refundirán en una sola, bajo la denominación de Exposición Histórico Natural y Etnográfica, que permanecerá abierta al público hasta el 30 de Junio próximo, y cuyos gastos se cubrirán en la forma establecida para ambas Exposiciones por la Junta directiva del Centenario. La nueva Exposición dependerá del Ministerio de Fomento, y su dirección quedará encomendada á una Junta compuesta del Ministro de Fomento, como Presidente; de los Delegados generales de las Exposiciones Históricas Europea é Histórica Americana, de los Sres. D. José Bragat y D. Gerardo Moullé de la Cerda, en concepto de Vocales, y de los Sres. Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y D. Ezequiel Moreno López de Ayala, como secretarios. La expresada Junta acordará los gastos y rendirá las cuentas correspondientes á la misma desde 1.º de Abril hasta la fecha en que termine la Exposición.

Art. 5.º El Gobierno propondrá á V. M. en la forma que estime más acertada las recompensas que merezcan los relevantes servicios prestados por las Autoridades,

Corporaciones y particulares con ocasión del Cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Dado en Palacio á veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Agustín Martínez de Azcoitia; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Palencia en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Guillermo Astudillo.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Demetrio Ortega Beruel; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Palencia.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Laureano Salgado; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Pontevedra en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Indalecio Armesto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Segismundo Moret.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen los artículos 303 de la ley Hipotecaria y 11 del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Herrera del Duque, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Cáceres, á D. Bartolomé Flores Venzal; para el de Ceuta, de igual categoría, en el de Sevilla,

á D. Fernando Granados y Hermosa; para el de Viella, de igual clase, en el de Barcelona, á D. José Estruch y Chafer; para el de Potes, de igual categoría, en el de Burgos, á D. Vicente Cocina y García, y para el de Puerto de Arrecife, de igual clase, en el de Las Palmas, á D. José Segundo Mansilla, los cuales interesados figurarán respectivamente con los números 25, 36, 38, 39 y 40 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes aprobados y resultan con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1893.

MONTERO RÍOS

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 220 créditos comprendidos en la relación número 21 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de la Reina, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses y en el segundo apellido de uno de los acreedores:

Número de los créditos	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL Pesos.	35 por 100. Pesos.
18	42.42	11.45	53.87	18.85
71	48.66	5.83	54.49	19.07
217	182	38.22	220.22	77.07

En el crédito núm. 81, el segundo apellido debe ser Pont en vez de Sanz; cuyos 220 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 22.301 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.990 83 por los intereses devengados; en junto, á 26.292 01, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 9.201 pesos 11 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 9.201 pesos 11 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

(La relación á que se refiere la precedente Real orden-circular, se inserta en la pág. 1023.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por renuncia de los Aspirantes propuestos en los tres primeros lugares para la cátedra de Física y Química del Instituto de Orense;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á dicha vacante, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á Don Antonio Gaité y Lloves, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Orense, cuarto y último lugar de la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública para proveer la citada cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1893.

MORET

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Jorge Conder y D. Elías Arellano, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Administración de Hacienda de la provincia de Pinar del Río (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta del Tesoro de la citada provincia del mes de Mayo de 1867, presupuesto de 1866-67; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo de 1893.—A. Mínguez. 455—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á Don Juan Obeso, Rematador que fué de la Renta de Loterías del sexto distrito de la Habana (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, correspondiente al mes de Abril de 1875, presupuesto de 1874-75; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo de 1893.—A. Mínguez. 456—M—1

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ricardo Guzmán y D. Bruno Cuenca, Administrador e Interventor de Hacienda pública que fueron respectivamente de la provincia de la isla de Negros (Filipinas), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de gastos públicos de dicha provincia correspondiente al segundo trimestre del presupuesto de 1886-87; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo de 1893.—A. Mínguez. 457—M—1

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 36.—7 MARZO 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

AUSTRALIA

Costa E.

BAJO EN LA PUNTA INSCRIPCIÓN, ENTRADA DE BOTANY BAY

(Notice to Mariners, núm. 87. London, 1893.)

Núm. 190, 1893.—El Gobierno de Nueva Gales del Sur, avisa que existe un bajo al NW. de la punta Inscrpción al S. de la entrada de Botany Bay.

Dicho bajo, denominado *Shoalpatch*, tiene un cabezo con 2,8 metros de agua en baja mar, desde el que demora la punta Inscrpción al S. 67° E. á 2,7 cables de distancia y el monumento al S. 8° E.

Los fondos crecen rápidamente á 8,5 metros al E. de dicho cabezo, encontrándose 3,7 metros á 6 metros á 2 cables al SW. del mencionado peligro.

Posición aproximada: 34° 0' 15" S., 157° 26' 29" E.

Carta núm. 524 de la sección VI.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

Estrecho de Magallanes.

NOTICIAS SOBRE LA PUNTA DEL PASSAGE EN EL ENGLISH REACH

(Notice to Mariners, núm. 6/111. Washington, 1893.)

Núm. 193, 1893.—Según comunicación del comandante del buque de guerra de los Estados Unidos *Colombina*, el capitán del vapor *J. D. Jones*, que se dedica á las faenas de salvamento del vapor alemán *Artesia*, varado en la punta del Passage, efectuó un reconocimiento de los fondos próximos á dicha punta y avisa que los cabezos anegados del banco de la punta del Passage, se extienden más hacia el canal de lo que indican las cartas. Al doblar la mencionada punta se deberá tomar la medianía del canal.

El casco del *Artesia* ha sido retirado de la punta del Passage y conducido á la bahía Elizabeth.

Carta núm. 73 de la sección VII.

OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

Brasil.

INVESTIGACIÓN INFRUCTUOSA DE UN BAJO AL SUR DE LOS ABROLHOS

(A. a. N., núm. 30/181. Paris, 1893.)

Núm. 194, 1893.—El crucero brasileño *Paranáhyba* ha estado investigando, sin éxito, la posición del bajo de arena indicado por el capitán del buque francés *Lion* como existente á 150 millas al S. de los Abrolhos y situado en 20° 21' S., 32° 34' W.

Carta núm. 232 de la sección I.

MAR ROJO

Costa E.

SONDAS OBTENIDAS AL NW. DE LAS ISLAS ABU ALI.

(A. a. N., núm. 30/194 Paris, 1893.)

Núm. 195, 1893.—Según comunica el capitán del vapor francés *Yarra*, las sondas hechas por dicho buque al NW. de las islas Abu Ali se encuentran en las posiciones siguientes: sonda 69 metros en 14° 23' N., y 48° 44' E.; sonda de 33 metros en 14° 20' N., 48° 45' 30" E.; sonda de 64 metros, 14° 18' 30" N., 48° 50' 19" E.

Carta núm. 644 de la sección IV.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Java (Costa N.)

VALIZA EN LA ENTRADA DEL RÍO DJUNA

(Notice to Mariners, núm. 2. Batavia, 1893.)

Núm. 196, 1893.—En la entrada del río Djuna, y con objeto de marcar la entrada, se ha establecido una valiza de madera con un globo pintado de blanco.

Carta núm. 488 de la sección V.

Borneo (Costa SE.)

ARRECIFE EN EL ESTRECHO DE MACASSAR

(Bericht aan Zeevarinden, núm. 40/239. La Haya, 1893.)

Núm. 197, 1893.—En el estrecho de «Macassar» entre Borneo y las Célebes, por fondos de 32 metros de agua, existe un arrecife cuyos menores fondos son de un metro.

Dicho arrecife tiene 300 metros de largo y 100 de ancho. No se nota el cambio de color de agua sino cuando se está ya tocando con él.

Posición: 2° 44' S., 122° 57' 19" E.

Carta núm. 483 de la sección V.

Isla de Java (Costa N.)

BAJO AL N. DE LA ISLA RAAS

(Bericht aan Zeevarinden, núm. 40/240. La Haya, 1893.)

Núm. 198, 1893.—Al N. de la isla Raas, situada al E. de Sapoude, en el mar de Java, existe un bajo cuyos menores fondos son de 7 metros.

Dicho bajo tiene 800 metros de NE. á SW. y se encuentra á 500 metros al S. 87° W. desde el punto donde demora Pulo Sarok al S. 42° E.; la punta W. de Pulo Raas al S. 37° W.; el árbol de la punta S. de Sapoude al S. 51° W. y Bocloemanock al N. 47° W.

Carta núm. 488 de la sección V.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN-CIRCULAR INSERTA EN LA PÁG. 1022

Número de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 25 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	Víctor Aquino Rodríguez.....	100'88	27'23	128'11	44'83
2	Benito Antrúejo Hermoso.....	182	49'14	231'14	80'89
3	Domingo Aumba Villar.....	182	1'82	183'82	64'33
4	D. Enrique Agudo Rodríguez.....	150'94	27'16	178'10	62'33
5	Ernesto Aguilar Calle.....	13	3'25	16'25	5'68
6	Francisco Abadía Ballarino.....	97'56	»	97'56	34'14
7	D. Florentino Alonso Ruiz.....	976'64	234'39	1.211'03	423'86
8	Francisco Arnal Pérez.....	14'66	»	14'66	5'13
9	Jerónimo Abad Antonaya.....	44'02	9'24	53'26	18'64
10	Gregorio Alvarez Ramos.....	87'64	»	87'64	30'67
11	Julian Alonso León.....	182	45'50	227'50	79'62
12	Juan Anes Campos.....	181'99	49'13	231'12	80'89
13	Manuel Amaya Martínez.....	42'42	10'18	52'60	18'41
14	D. Joaquín Alonso Otero.....	147'75	39'89	187'64	65'67
15	Manuel Alvarez Zayuela.....	63'47	18'48	86'95	30'43
16	Teodomiro Alle Urrea.....	43'13	»	43'13	15'09
17	Antonio Bara Caro.....	216'02	38'88	254'90	89'21
18	Daniel Lambra Gaitán.....	19'34	5'22	24'56	8'59
19	Vicente Villalba Jiménez.....	61'26	16'54	77'80	27'23
20	Cayetano Báez Dosuna.....	155'59	1'55	157'14	54'99
21	Francisco Villarrubia Pérez.....	13'51	2'56	16'07	5'62
22	Rafael Villaverde Rebollado.....	18'87	4'71	23'58	8'25
23	Francisco Baeza Rivas.....	40'74	8'55	49'29	17'25
24	Gaspar Villalta Fuentes.....	48'88	10'75	59'63	21'87
25	Hermenegildo Baldagil Gil.....	162'64	34'15	196'79	68'87
26	Ildefonso Villanueva Polo.....	29'29	6'44	35'73	12'50
27	Juan Viuda Gutiérrez.....	182	49'14	231'14	80'89
28	José Bruno Miró.....	44'70	»	44'70	15'64
29	Jaime Velasco Gómez.....	134'63	36'35	170'98	59'84
30	José Belmonte Martín.....	143'81	»	143'81	50'33
31	Manuel Bocinos García.....	69'44	18'74	88'18	30'86
32	Manuel Ballesteros López.....	115'11	28'77	143'88	50'35
33	Mateo Bazán Gómez.....	62	»	62	21'70
34	Manuel Barrios Nuño.....	265'02	55'35	320'37	91'12
35	Miguel Berrocal Durán.....	11'62	3'13	14'75	5'16
36	Antonio Centeno Esteban.....	88'46	20'88	109'34	39'31
37	Antonio Castro Osuna.....	99'31	20'85	120'16	42'05
38	Valentín Castro Pérez.....	56'68	»	56'68	19'83
39	Bernardo Campos Ruiz.....	26'68	»	26'68	9'33
40	Blas Collado Lozano.....	174'66	47'15	221'81	77'63
41	Bonifacio Cubo Momber.....	70'15	18'94	89'09	31'18
42	Clemente Cabezón Herrera.....	86'31	15'53	101'84	35'64
43	Clemente Cabezás Revuelta.....	77'99	13'25	91'24	31'93
44	Esteban Castelló Olivár.....	123'01	27'06	150'07	52'52
45	Francisco Carmona Reijón.....	172'82	46'66	219'48	76'81
46	Ignacio Campos González.....	14'58	3'93	18'51	6'47
47	Juan Carbajosa Miguel.....	111'87	»	111'87	39'15
48	Leocadio Caballero Herrojo.....	137'89	28'95	166'84	58'39
49	Modesto Costafredo Ros.....	19'72	5'32	25'04	8'76
50	Pablo Cordero Corchado.....	50'80	»	50'80	17'78
51	Ramón Campos González.....	90'61	19'02	109'63	38'37
52	Ramón Cremades Erades.....	167'75	38'58	206'33	72'21
53	Rafael Ocejo Otero.....	127'71	1'27	128'98	45'14
54	Clemente Domínguez Magdalena.....	182	49'14	231'14	80'89
55	Victorio Domínguez Tovares.....	181'99	3'63	185'62	64'96
56	Gumersindo Díaz Machado.....	158'14	37'95	196'09	68'63
57	Juan Díaz Alcalá.....	25'48	6'87	32'35	11'32
58	Pedro Estévez Carrasco.....	72'54	»	72'54	25'38
59	Juan Escames Becerra.....	17'14	2'74	19'88	6'95
60	Eulogio Echevarría Flores.....	182	49'14	231'14	80'89
61	Diego Escribano Gómez.....	173'65	»	173'65	60'77
62	Francisco Ferrero Mariño.....	10'78	2'91	13'69	4'79
63	Ginés Ferreiro Serrano.....	112'81	30'45	143'26	50'14
64	Jesús Fernández Perea.....	182	41'86	223'86	78'35
65	Ulpiano Fernández Ortiz.....	163'25	22'85	186'10	65'13
66	Alberto Gracia Expósito.....	155'79	42'0'6	197'85	69'24
67	Antonio García Díaz.....	182	30'94	212'94	74'52
68	Braulio Guidulain Martín.....	19'60	»	19'60	6'86
69	Victoriano García Fernández.....	92'25	24'90	117'15	41
70	Eulogio García Fontán.....	95'26	25'72	120'98	42'34
71	Eusebio González Pozo.....	48'66	13'13	61'79	21'62
72	Félix Gil Blanco.....	129'79	27'25	157'04	54'96
73	Florencio García Tejedor.....	41'54	»	41'54	14'53
74	Cristóbal Gómez Andrés.....	96'83	20'33	117'16	41
75	Blas Gaucín Pedrós.....	74'2	7'42	81'62	28'17
76	Vicente Gómez Martín.....	76'69	15'32	92'01	32'17
77	Luis Fernández Seijas.....	22'80	5'47	28'27	9'89
78	Juan Fleta Alcalá.....	113'53	28'38	141'91	49'66
79	Ginés Fuentes González.....	182	43'68	225'68	78'98
80	Francisco Espino Lamas.....	85'57	»	85'57	29'94
81	Gabriel Guipín Sanz.....	73'40	8'80	82'20	28'77
82	Esteban González Montañón.....	10'40	2'80	13'20	4'62
83	D. Isidro García Cabañas.....	714'02	99'96	813'98	284'89
84	Ildefonso García Pérez.....	54'20	9'75	63'95	22'38
85	Juan González Villate.....	37'26	7'45	44'71	15'64
86	Juan Gaspar Expósito.....	73'82	15'92	89'74	32'10
87	Julian Gómez Mansilla.....	73'34	19'80	93'14	32'59
88	Juan González Sánchez.....	59	12'98	71'98	25'19
89	José Gallul Liorente.....	32'85	0'32	33'17	11'60
90	Juan Galiano Piquera.....	19'32	5'37	25'29	8'85
91	José García Cardero.....	10'31	24'67	34'98	12'48
92	Luciano González Allo.....	73'29	19'78	93'07	32'57
93	Manuel Gorgoza Rodríguez.....	182	49'14	231'14	80'89
94	Miguel García Alonso.....	41'91	8'30	50'21	17'74
95	Manuel García Garrido.....	29'28	6'14	35'42	12'39
96	Manuel García Ramiro.....	230'79	»	230'79	80'77
97	Prudencio González López.....	62'96	16'99	79'95	27'98
98	Pedro Jiménez García.....	143'85	38'70	182'55	63'71
99	Pascasio García Hernández.....	147'15	39'73	186'88	64'48
100	Pedro González Sánchez.....	72'92	»	72'92	25'52
101	Pedro Gabaldón Tereso.....	29'02	7'83	36'85	12'89
102	Polonio Gail Sánchez.....	28'80	»	28'80	10'08
103	Begino Gayo Navas.....	51'56	10'82	62'38	21'83
104	Salvador Guerrero Melgar.....	31'46	6'60	38'06	13'32
105	Telesforo Guerrero Martín.....	65	16'25	81'25	28'43
106	Tomás Jiménez López.....	44'14	10'59	54'73	19'15
107	Tomás García Vilariño.....	51'64	»	51'64	18'07
108	Antonio Hernández Delgado.....	90'24	24'36	114'60	40'11

Número de orden.	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
109	Telesforo Ibáñez Fernández.....	182	1456	19656	6879
110	Doroteo Juvita Cacharro.....	16968	4181	21549	7542
111	Juan Arana Bellido.....	11877	2375	14252	4988
112	José Jaime Francisco.....	3650	803	4453	1558
113	Antonio Laverino Cucala.....	10729	2896	13625	4768
114	Victor López Vázquez.....	4149	1120	5269	1844
115	José Luque Vera.....	710	191	901	315
116	Dionisio Luna García.....	3289	888	4177	1461
117	Cirilo Lambau Lahuerta.....	9602	2304	11906	4167
118	Ramón Lorenzo López.....	16012	4323	20335	7117
119	Nicolás Lobo García.....	4986	1246	6232	2181
120	Luis Luna González.....	10440	2088	12528	4384
121	José López Vall.....	13334	133	13467	4713
122	Juan López Mateo.....	6937	1872	8809	3083
123	Juan Lozano Balaguer.....	6076	1640	7716	27
124	Juan López Gómez.....	12843	2953	15796	5528
125	Anastasio Montero González.....	20992	5038	26030	9110
126	Antonio Mora Ortiz.....	9118		9118	3191
127	Antonio Membreo Valle.....	1373	370	1743	610
128	Valentín Montero Miró.....	2943	206	3149	1102
129	Bernardine Morales Berdugo.....	182	3822	22022	7707
130	Benito Martínez Ortiz.....	16812	3530	20342	7119
131	Vicente Manrique Morales.....	7774	1554	9328	3264
132	Cristóbal Moreno Montero.....	11374	3070	14444	5055
133	Eusebio Martín Gonzalo.....	11362	2386	13748	4811
134	Pedro Quintanilla Flores.....	5609	1177	6786	2375
135	Francisco Manzano Alcalde.....	4577	1235	5812	2034
136	Francisco Morales Berdugo.....	16973	339	17312	6059
137	Gregorio Martín Monje.....	9662	1642	11304	3956
138	Gregorio Martín Canalejas.....	10406	1664	12070	4224
139	José Moreno Llopis.....	2449	661	3110	1088
140	Julián Madrid Sáez.....	7391	1773	9164	3207
141	Juan Martínez Canales.....	6370	1337	7707	2697
142	Juan Marín Ros.....	1056	285	1341	469
143	Juan Maisónave Chica.....	9761	1952	11713	4099
144	Máximo Martínez Expósito.....	169	4563	21463	7512
145	Manuel Molina Morales.....	182	4914	23114	8089
146	Manuel Mera Lambea.....	3826		3826	1339
147	Miguel Mendoza Fuentes.....	6363		6363	2227
148	Mónico Martínez Notario.....	14039	280	14319	5011
149	Manuel Martínez Alonso.....	11754		11754	4113
150	Matías Morentín Núñez.....	41	1107	5207	1822
151	Manuel Martín Checa.....	4646	975	5621	1967
152	Pedro Martínez Rioja.....	10428	2189	12617	4415
153	Pascual Musca Cucala.....	4012	1083	5095	1783
154	Patricio Marchante González.....	182	4914	23114	8089
155	Rafael Medina Comena.....	182	1638	19838	6943
156	Ramón Martínez Falias.....	4934	1332	6266	2193
157	Simón Martínez Rodríguez.....	4527		4527	1584
158	Bautista Benot Villar.....	104	26	130	4550
159	Gregorio Nacienceno Expósito.....	9769	2637	12406	4342
160	Pedro Nieto Gallardo.....	19796		19796	6928
161	Pedro Navarro Ramírez.....	11592	1622	13214	4624
162	Valero Osuna Valverde.....	11414		11414	3994
163	Hipólito Ortega Monasterio.....	6207	1303	7510	2628
164	Juan Otero Ferreiro.....	1181	318	1499	524
165	Juan Ortega López.....	14465		14465	5062
166	Antonio Poyato Urbano.....	16794	4198	20992	7347
167	Andrés Palau García.....	9855	098	9953	3483
168	Bonifacio Puente García.....	4888	1172	6058	2120
169	Benigno Pérez Oviedo.....	1536	337	1873	655
170	Domingo Paredes Orza.....	2924		2924	1023
171	Francisco Prado Gil.....	4206	1135	5341	1869
172	Narciso Peñaranda Carranza.....	182	4914	23114	8089
173	Juan Pellín Abad.....	12144	2914	15058	5270
174	Lorenzo Pérez Fúster.....	8657	2337	10994	3847
175	José Pérez Ortiz.....	5006	1051	6057	2119
176	Julián Pascual Sáez.....	3668	990	4658	1630
177	Lorenzo Palomino González.....	182	4914	23114	8089
178	Manuel Pita Fuente.....	8496		8496	2973
179	Pablo Cerra Fabregat.....	6666	1333	7999	2799
180	Rogelio Parrillas Caruch.....	5087	1068	6155	2154
181	Ventura Quirce González.....	13681	2873	16554	5793
182	Isidro Quiroga Muñoz.....	5694	1423	7117	2490
183	Manuel Quintana Delgado.....	7879		7879	2757
184	Antonio Ramos Lucena.....	12053	3254	15307	5357
185	Vicente Nodera Calleja.....	6781		6781	2373
186	Benito Rico Fernández.....	4987		4987	1745
187	Bernardo Redondo Ortega.....	6770	1827	8597	3008
188	Francisco Rodríguez Navarro.....	11395		11395	3988
189	Francisco Rodríguez Serrano.....	10035	2408	12443	4355
190	José Rodríguez Vázquez.....	3426	925	4351	1522
191	José Roldán Nieto.....	1566	391	1957	684
192	Juan Robisco Ramos.....	1640	377	2017	705
193	Joaquín Ramón Uegria.....	6405	1216	7621	2667
194	Julián Ramírez Vicente.....	9607	2593	12200	4270
195	D. Juan Ramos Pérez.....	68151	4770	72921	25522
196	Lorenzo Rubio Sánchez.....	3093	773	3866	1353
197	Maximino Rodríguez Martín.....	7122		7122	2492
198	Manuel Rodríguez Martín.....	13524	2840	16364	5727
199	Prudencio Río Granada.....	14781	3104	17885	6259
200	Pedro Rodríguez Gómez.....	6735	1818	8553	2993
201	Antonio Soler Monerri.....	7535	1883	9418	3296
202	Eusebio Sánchez Sánchez.....	15210	2585	17795	6228
203	Emilio Serrano Fernández.....	3353		3353	1173
204	Francisco Solanes Buello.....	2085	562	2647	926
205	Fernando Siles Moya.....	10481	1886	12367	4328
206	Felipe Salvador Ascón.....	2616		2616	915
207	Francisco Sánchez Piqueras.....	7611	1598	9209	3223
208	Isidro Satorra Ferrer.....	10451	2508	12959	4535
209	José Sillero Cobo.....	2988	747	3735	1307
210	José Sevilla Patiño.....	18172	3634	21806	7632
211	Mariano Sanz Jiménez.....	15160		15160	5306
212	Manuel Siro Guirrerá.....	16444	3453	19897	6963
213	Manuel San Juan Bodia.....	9186	1377	10563	3697
214	Prudencio Santín Gómez.....	13131		13131	4595
215	Pedro Simón Martín.....	5048	1211	6259	2190
216	Andrés Torres Bernal.....	5026	050	5076	1776
217	Cipriano Tejada Durán.....	182	4914	23114	8089
218	Eustasio Turizo Herranz.....	13264	3581	16845	5895
219	Juan Urbina Landazabal.....	9542	2576	12118	4241
220	Manuel Prieto Criado.....	12561	2512	15073	5275
SUMA TOTAL.....		22.30118	4.00778	26.30896	9.20704

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Estado de las operaciones verificadas en esta Dirección general durante los meses de Enero y Febrero últimos por los conceptos que á continuación se expresan.

INSCRIPCIONES NOMINATIVAS DEL 4 POR 100 EMITIDAS

Numeración de las inscripciones	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITAL Pesetas.
13.527	Propios....	Ayuntamiento del Valle de Herrerías por el pueblo de Bielva.....	Santander..	8.274'38
13.528	Idem.....	Idem id. id. de Camijanes.....	Idem.....	5.061'88
13.529	Idem.....	Idem id. id. de Cabanzón.....	Idem.....	10.414'86
13.530	Idem.....	Idem id. id. de Cádiz.....	Idem.....	960'82
13.531	Idem.....	Idem id. id. de Casamaria.....	Idem.....	561'30
13.532	Idem.....	Idem id. id. de Rabayo.....	Idem.....	1.333'18
13.533	Idem.....	Idem del Valle de Herrerías.....	Idem.....	29'59
13.534	Idem.....	Idem de Aras de Alpuente.....	Valencia...	1.662'49
13.535	Idem.....	Idem de Los Santos.....	Badajoz....	1.545'42
13.536	Idem.....	Pueblo de Celada, Ayuntamiento de San Justo de la Vega.....	León.....	1.075'43
13.537	Idem.....	Ayuntamiento de San Justo de la Vega.	Idem.....	76'03
13.538	Idem.....	Pueblo de Villamarín, Ayuntamiento de Balboa.....	Idem.....	19'29
13.539	Idem.....	Idem de Valverde y Ruidelomas, Ayuntamiento de Balboa.....	Idem.....	143'52
13.540	Idem.....	Idem de Ruidesferros, Ayuntamiento de Balboa.....	Idem.....	292'45
13.541	Idem.....	Ayuntamiento de Villamarín.....	Orense.....	2.087'23
2.119	Particulares y colectividades transferibles....	Idem de Villanueva del Fresno.....	Badajoz....	72.300
2.120	Idem.....	Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria y Reposteros en el convento de P. P. Agustinos de San Felipe el Real de Madrid, hoy en la parroquia de San José de esta Corte.....	Madrid.....	37.700'87
2.121	Idem.....	Capellania fundada en la parroquia de San Lorenzo de Murcia por Doña Juana Roca.....	Murcia.....	6.216'33
2.122	Idem.....	Memoria de Doña Mariana Núñez, en Mondejar.....	Guadalajara.	3.000
2.123	Idem.....	Idem de D. Miguel Nieto en Torrejón del Rey y Valdeaverruelo.....	Idem.....	1.500
2.124	Idem.....	Idem de D. Miguel Pastor y Pedro Carrascoso en Montarrón.....	Idem.....	2.500
2.125	Idem.....	Idem de D. Pedro Montero en Miedes..	Idem.....	2.000
2.126	Idem.....	Idem de D. Juan Pajarilla en Mesones..	Idem.....	500
2.127	Idem.....	Idem de D. José Zurita y Guerra en Guadalajara, Lupiana, Fuente la Triguera y Aranda del Rey.....	Idem.....	2.000
2.128	Idem.....	Idem de D. Andrés Iñigo de la Llave en Tendilla.....	Idem.....	500
2.129	Idem.....	Idem de D. Mateo Brabo y Juana Velasco en Fuencerrillán.....	Idem.....	500
2.130	Idem.....	Hospital de Nuestra Señora de los Remedios en Cifuentes.....	Idem.....	5.000
2.131	Idem.....	Memoria de D. Alonso Andrés de la Fuente en Torresaviñán.....	Idem.....	2.500
2.132	Idem.....	Memoria fundada en la parroquia de Getafe por el Doctor D. Juan Bautista Alderete.....	Madrid.....	10.929'45
2.133	Idem.....	Junta municipal de Beneficencia del valle de Iguariza, á cuyo cargo se halla el Hospital de Urdida.....	Navarra....	916'17
2.134	Idem.....	Junta de Propios de la villa de Santa Cruz de la Zarza.....	Toledo.....	3.937'51
716	Particulares y colectividades transferibles....	Doña Martina del Valle y Laguardia, como heredera de sus menores hijos D. Angel y D. Faustino Lope Valle.....	Madrid.....	21.875
717	Idem.....	El menor D. Teófilo Lope y Valle.....	Idem.....	10.937'50
13.542	Propios.....	Ayuntamiento de Tórtola.....	Guadalajara.	3.349'37
13.543	Idem.....	Idem de Rellen.....	Alicante...	170'10
13.544	Idem.....	Idem de Cesures.....	Coruña....	426'83
13.545	Idem.....	Idem de Togues.....	Idem.....	1.520'29
13.546	Idem.....	Idem de Almuñecar.....	Granada....	8.903'97
13.547	Idem.....	Idem de Peralta.....	Navarra....	1.930'07
13.548	Idem.....	Pueblo de Villaverde, Ayuntamiento de Rivampantán del Norte.....	Santander..	2.192'76
13.549	Idem.....	Ayuntamiento de Santoña.....	Idem.....	641'78
13.550	Idem.....	Idem de Langayo.....	Valladolid..	411'87
13.551	Idem.....	Idem de Mumeta.....	Vizcaya....	1.188'75
2.135	Particulares y colectividades intransferibles.....	Doña Isabel Rivarola Campí y de los menores Carlos y Camilo Denghi y Rivarola, y de Carlos Centurione y Rivarola.....	Madrid.....	978'36
2.136	Idem.....	Hospital del Rosario de la villa da Noaña, por bienes vendidos en Sevilla.	Oviedo.....	6.131'30
4.944	Beneficencia	Hospital de Nuestra Señora de Gracia por bienes vendidos en Huesca.....	Zaragoza...	5.141'30
4.945	Idem.....	Patronato de Juan Arunibal Alberro, Hospital de San Sebastián del Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	4.041'58
4.946	Idem.....	Idem de Zárates de Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.....	875'77

Numeración de las inscripciones	CONCEPTOS	CORPORACIONES	PROVINCIAS	CAPITAL Pesetas.
4.947	Beneficencia	Patronato de Jerónimo Dávila en Sanlúcar de Barrameda.....	Cádiz.....	1.075'19
4.948	Idem.....	Idem de Juan Lorenzo Castellanos.....	Idem.....	1.802'22
4.949	Idem.....	Hospital de Almuñecar.....	Granada....	19.765'43
TOTAL.....				278.893'57

Conversiones.

CRÉDITOS AMORTIZADOS	Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	Efectos. Pesetas.	Metálico Pesetas.
4 Inscripciones no transferibles del 4 por 100, números 5.523, 8.840, 9.666 y 9.841.....	8.639'21	8 Títulos del 4 por 100 interior: 6 serie A, números 126.846 á 851; 2, serie B, números 35.611 y 35.612 y 2 residuos números 39.023 y 39.024..	8.639'21	»
65 Residuos del 4 por 100 interior, núms 5.244, 5.594, 6.315, 9.330, 9.395, 9.519, 9.709, 10.441, 11.919, 12.059, 12.099, 12.100, 12.624, 13.012, 13.017, 13.120, 14.190, 16.552, 16.568, 16.791, 17.201, 18.445, 18.711, 19.053, 19.540, 21.851, 21.998, 22.958, 24.289, 24.290, 25.094, 25.313, 27.001, 27.074, 31.611, 32.496, 37.015, 38.747, 38.771, 38.787, 38.825, 38.851, 38.936, 38.938 y 939, 38.941, 38.948, 38.950, 38.956, 38.960, 38.968, 38.972, 973, 977 á 979, 38.981, 38.984, 38.989, 38.992, 38.996, 39.004, 8, 10 y 11.....	14.517'89	29 Idem id., serie A, números 126.881 á 126.909.....	14.500	»
4 Inscripciones transferibles números 711 á 714.....	50.000	40 Idem id.: 25, serie A, números 126.852 á 876, y 15, serie B, núms 35.613 á 627.	50.000	»
36 Residuos del 3 por 100 interior, números 1.576, 8.319, 9.962, 18.910, 24.860, 36.204, 36.413, 60.817, 63.134, 66.735, 76.568, 87.840, 94.950, 95.063, 109.868, 123.500, 123.512, 944, 994, 125.743, 127.332, 129.476, 131.002, 131.485, 131.624, 625, 646, 662, 137.442, 141.070 á 72, 88 á 90, 147.041.....	2.286'97	2 Idem id., serie A, números 126.916 y 126.917, y en metálico 352'67 pesetas..	1.000	352'67
8 Obligaciones de ferrocarriles de 1874, números 829.628 á 634 y 889.148.....	4.000	3 Idem id.: 2, serie A, números 126.877 y 878, y 1, serie B, número 35.628.....	3.500	»
2 Títulos de renta perpetua al 3 por 100: 1, serie A, número 41.690, y 1, serie B, número 15.211.....	3.500	3 Idem id., serie A, números 126.879, 880 y 911, y un residuo número 39.028.....	1.531'25	»
16 Idem del 3 por 100 interior de 1870: 13, serie A, números 12.462, 33.441, 442, 66.382, 383, 101.526, 527, 106.382, 135.539, 137.336, 156.092, 161.426, 216.870; 2, serie B, números 75.964, 93.839, y 1, serie C, número 29.273.....	7.750	4 Idem id., serie A, números 126.912 á 915, y 7 residuos números 39.029 á 39.035, y en recibo á metálico 203'41 pesetas..	3.390'62	203'41
13 Idem id.: 2, serie A, números 17.343 y 344; 3, serie C, números 28.329, 38.857 y 47.998; 4, serie B, números 747, 748, 15.921 y 15.922, y 4, serie F, números 2.190 y 2.191, 7.964 y 12.000.....	316.000	Para su conversión en inscripciones no transferibles.....	»	»
TOTAL.....		406.694'07	82.561'08	556'04

Canjes.

	Pesetas.	Pesetas s.	
4 Títulos del 4 por 100 interior: 2, serie D, números 3.509, 7.503, y 2, serie F, números 12.104 y 13.695.....	125.000	82 Títulos del 4 por 100 interior: 40, serie A, números 126.806 á 845; 42, serie B, números 35.569 á 35.610.....	125.000
16 Resguardos que comprenden 82 recibos y 150 residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, presentados con facturas números 11.065 al 11.076, importando la décima parte que se amortiza la suma de...	272'35	12 Resguardos números 11.013 al 24, representativos de la décima parte del valor nominal de los recibos y residuos, importantes por capital e intereses la suma de.....	280'45
TOTAL.....		125.272'35	125.280'45

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1889.
Madrid 21 de Marzo de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas de señaladas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 1.º de Abril.

Pago de intereses de depósitos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior del trimestre de 1.º de Abril de 1893; carpetas números 1 al 200.
Idem de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, números 16.816, 16.819 y 16.820.

Idem id. presentadas en provincias, cuyo pago se halla domiciliado en este Centro, números 11.062 y 11.065.
Lo llamado por igual concepto en anuncios anteriores y por material del Tesoro, residuos del 2 por 100 amortizable interior, nueve últimos décimos y resguardos de recibos y de residuos del Empréstito de 175 millones de pesetas que no se hayan presentado al cobro.
Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1892, y de inscripciones del 3 por 100 del 1.º de Julio de 1883; facturas presentadas y corrientes.
Idem id. de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de

Julio de 1882 y anteriores; atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.
Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100 ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.
Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.
Madrid 24 de Marzo de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Esta Dirección general ha acordado que por la Tesorería de la misma se entreguen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los nuevos títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos en equivalencia de los de las emisiones de 1882 y 1889, correspondientes á las carpetas de canjes siguientes:

- Día 27. Carpetas números 3.701 al 3.900.
Día 28. Carpetas números 3.901 al 4.100.
Día 29. Carpetas números 4.101 al 4.300.
Día 1.º de Abril. Carpetas números 4.301 al 4.500.

Madrid 23 de Marzo de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Resultado de la subasta verificada en este día para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 18 del actual.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 70 por 100.

Proposiciones presentadas.

Table with 3 columns: INTERESADOS, Nominal. Pesetas, Cambio. Pesetas. Includes entries for Enrique Moya, El mismo, and D. J. A. Portalés.

NOTA. No ha sido admitida ninguna de las anteriores proposiciones por exceder los cambios ofrecidos del fijado para la subasta.

Madrid 24 de Marzo de 1893.—El Director general, Luis del Rey.

Subsecretaría.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan:

D. Juan Bautista Ferrándiz Clemens, sargento, se le confiere el destino de portero de la Administración de Impuestos y Propiedades de Castellón, con el sueldo anual de 750 pesetas.

D. Jorge Bisbal Nater, soldado, se le confiere el destino de portero mozo de la Administración Depositaria de Mahón, con el sueldo anual de 550 pesetas.

Madrid 23 de Marzo de 1893.—El Subsecretario, Torre Villanueva.

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Febrero último.

CLASIFICACIONES DE LA PENINSULA

D. Mariano Zacarías Cazorro, clasificado con derecho al haber anual de 7.500 pesetas, mitad del sueldo de 15.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 2 meses y 16 días de servicios.

D. Antonio Guerola y Peñolón, rehabilitado en el goce del haber anual de 7.500 pesetas que en concepto de cesante le fué declarado por acuerdo de esta Junta en sesión de 14 de Diciembre de 1887, y por reunir 30 años, 10 meses y 12 días de servicios.

D. José Ramos Maestro, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 4.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.500 que le sirve de regulador, y por reunir 42 años, 6 meses y 6 días de servicios.

D. Antonio Alcalde Valladares, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.900 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, 11 meses y 23 días de servicios.

D. Angel Mendoza y Ordóñez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 43 años, 5 meses y 16 días de servicios.

dante del Juez de balanza de la Casa de la Moneda de esta Corte 7 años y 10 meses, y Juez de balanza de la misma Casa 25 años y 8 meses.

D. Eduardo de Anca y Zerío, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.400 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.000 que le sirve de regulador, y por reunir 42 años, 11 meses y 4 días de servicios.

D. Miguel Nebot y Bordoy, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.200 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, 6 meses y 15 días como Torrero del Cuerpo de Faros.

D. Felipe Biancafors y Brieva, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 2.000 pesetas, mitad del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 21 años, 2 meses y 27 días de servicios.

D. Rafael Zaquero y González, Delegado de distrito del Cuerpo de Vigilancia de esta Corte, rehabilitado en el goce del haber de cesante de 2.000 pesetas anuales que le fué asignado por acuerdo de esta Junta de 28 de Septiembre de 1892, y por reunir 23 años y 3 días de servicios, que le fueron reconocidos en la misma fecha.

D. Javier Cia y Francés, clasificado sin derecho á señalamiento de haber pasivo como jubilado por no reunir el mínimo de 20 años de servicios que al efecto exige la ley de Presupuestos de 26 de Mayo de 1835, toda vez que sólo se le reconocen 8 años, 3 meses y 22 días como Catedrático de elementos de Matemáticas del Instituto de Segovia.

MONTEPIOS DE LA PENINSULA

Doña María de la Visitación Farinas y Selva, viuda de D. Joaquín Costa, Fiscal que fué de Audiencia de lo criminal. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.

Doña María de los Dolores Nieto, viuda de D. Juan José García, Ayudante Mayor que fué de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.150 pesetas anuales.

Doña María y Doña Carlota Aguilar y Ortega, huérfanas de D. Agustín, Guarda Mayor que fué del Resguardo de Extremadura. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.

Doña Purificación Gómez Marín, viuda de D. Fernando Rengifo, Presidente que fué de la Audiencia de lo criminal de Huelva. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.

Doña Victoriana Petra Rita García Vela, huérfana de Don Mateo, Portero que fué del Ministerio de Estado. Se le declara, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 22 de Octubre de 1892, con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 500 pesetas anuales.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 23 de Marzo de 1893.

Large table with 13 columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 41 individual cases with their respective details.

Resumen.

Summary table with 3 columns: Varones, Hembras, TOTAL. It aggregates the data from the main table by disease type and sex.

Madrid 24 de Marzo de 1893. Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Onda á Burriana, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 11.822 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Onda á Burriana, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 21.816 pesetas 77 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Madrid á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre de 1892, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 14.013 pesetas 61 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Teruel á Sagunto, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 31.962 pesetas 41 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Teruel á Sagunto, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 11.814 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Madrid á Coruña, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Noviembre de 1892, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Zamora á Canizal, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 15.473 pesetas 48 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid 14 de Marzo de 1893.—El Director general, P. O., A. Sanz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1892 á 93 de la carretera de Zamora á Canizal, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Puertos.

De conformidad con el dictamen de la Sección cuarta de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos y lo propuesto por esa Dirección general:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien otorgar á la Sociedad de Salvamento de Naufragos de Palma la autorización solicitada para construir una caseta de madera en el contramuelle del puerto de Palma, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Antes de dar principio á las obras hará el Ingeniero Jefe de la provincia, acompañado de un representante de la Sociedad concesionaria, y previo aviso á la Junta de obras del puerto del día y hora que para la operación designe, la demarcación de la porción de terreno que ha de ocupar la construcción proyectada, y autorizará el replanteo que el concesionario practique. De las operaciones mencionadas se levantará el acta correspondiente, á la cual se unirá el plano de la superficie demarcada, remitiendo un ejemplar de estos documentos á la Dirección general de Obras públicas.

2.ª Las obras deberán comenzarse dentro de los tres primeros meses y terminarse en el plazo de un año, á contar

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades que por medio de sus agentes procedan á la busca del dinero y efectos robados y captura de sus tenedores, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con las convenientes seguridades.

Dada en Pozoblanco á 1.º de Febrero de 1893.—Luis Alemán.—Por su mandado, por indisposición de mi compañero, Félix Pelletier.

Señas de los sujetos.

Uno como de treinta años, con bigote negro, alto, color moreno, chaqueta negra, chaleco idem, bufanda, pantalón negro y alpargatas.

Otro mas bajo, de veintiseis á veintisiete años, chaqueta de paño pardo, chaleco y pantalón negro, bufanda de lanilla con pintas encarnadas, ambos con sombrero hongo.

Efectos robados.

- Cuarenta duros.
Cincuenta reales del Hilarie.
Trece pañuelos de hilo.
Tres medias de algodón de mujer.
Una botella de aguardiente, fósforos y papel de fumar.
J—1762

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del 22 al 23 de Enero entraron en la casa de la vecina de Dos Torres Jenara Caballero Diaz, sustrayendo los efectos que se expresarán, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan por causa que me encuentro instruyendo por robo contra los mismos.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á todos los individuos de la policía judicial de la Nación procedan á la busca de los efectos expresados, remitiéndolos á este Juzgado, así como á sus poseedores si no dieren suficientes garantías de su legítima adquisición.

Dada en Pozoblanco á 6 de Febrero de 1893.—Luis Alemán.—Por su mandado, Julio Pelletier.

Efectos robados.

- Una saya de franela con ruedo de percalina encarnada.
Un refajo de retazo azul algo comido.
Un guardapié de coco teñido en azul.
Un refajo azul listado.
Otro idem más usado.
Una antecama de muselina.
Dos almohadas de lienzo.
Una sábana de lienzo nueva con encaje.
Dos idem medianas.
Una de lienzo más de medio uso.
Un paño de cama.
Dos pares de manteles antiguos.
Una camisa de lienzo.
Otra idem de muselina nueva.
Otra idem servida.
Un pañuelo de merino negro.
Una mantilla de franela usada.
Un par de medias de lana.
Un par de calcetines de algodón.
Unos zapatos de becerro nuevos, de los llamados borsegües.
Un par de botinas nuevas de mujer.
Otro idem usadas.
Un par de zapatos.
Un sombrero negro en mediano uso.
Una espuerta nueva de palma con dos celemines de cebada.
Dos celemines de garbanzos.
Un ramo contrahecho.
J—1788

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en el día 24 del pasado Diciembre robaron del cortijo de Alfonso Rodriguez, nombrado las Almagreras, término de Villanueva de Córdoba, los efectos que se reseñarán, de la propiedad de Benito Gómez Castro, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que me hallo instruyendo de los efectos referidos.

Asimismo llamo, cito y emplazo á los desconocidos que auxiliaron al Benito Gómez en la persecución de los autores del robo, que se encontraban trabajando en un cortijo del camino de Alcañiz, próximo al de Almagreras, para que comparezcan en los estrados del Juzgado á prestar declaración en la referida causa, apercibiéndolos de que no haciéndolo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes y funcionarios de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de los efectos y captura de los autores del hecho ó de los poseedores del robo si no diesen garantía suficiente de su legítima adquisición, remitiéndolos á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Pozoblanco á 10 de Febrero de 1893.—Luis Alemán.—Por su mandado, Julio Pelletier.

Señas de los desconocidos.

Dos mendigos, uno manco del brazo derecho, como de unos cuarenta años, grueso, con pantalón rayado y blusa, y el otro más joven y más alto, tuerto ó casi tuerto del ojo izquierdo, vestido de negro, acompañados de dos mujeres rubias y un burro negro oscuro.

Señas de los efectos.

- Un gobierno nuevo.
Una manta á medio uso.
Una muda de ropa blanca y sucia.
Diez cigarrillos de á cuarto.
Tres carteros de papel de fumar.
Y unas alforjas nuevas.
J—1789

D. Luis Alemán y Barragán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos

que en la noche del 11 al 12 del actual hurtaron unas caballerías de la propiedad de la señora viuda de D. Rafael Muñoz, cuyas señas se expresarán, que estaban pastando en la umbría del Martinayo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado á responder de los cargos que contra los mismos les resultan en causa que me hallo instruyendo por el referido hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y remisión á este Juzgado de las referidas caballerías, así como las de los sujetos en cuyo poder se encuentren, si no diesen suficiente garantía de su adquisición.

Dada en Pozoblanco á 15 de Febrero de 1893.—Luis Alemán.—Por su mandado, Licenciado Mariano Castro.

Señas de las caballerías.

Una yegua cerrada, pelo castaño oscuro, con un hierro en el lado derecho.

Una potra de tres años, pelo negro, con hierro en el pescuezo del gobierno, un poco cachá y con la marca.

Un mulo de tres años, entero, pelo castaño oscuro, de unas seis cuartas y media de alzada, sin hierro.
J—1763

TOTANA

D. José López Cardona, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Parra Díaz, hijo de Fernando y Concepción, natural del Puerto de Lumbreras, partido de Lorca, vecino de Vélez Rubio, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, y sin instrucción, siendo su estatura regular, pelo castaño oscuro, barba poca, ojos pardos, con un lunar en la parte del carrillo izquierdo, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido y rejas adentro á fin de extinguir cuatro meses de arresto mayor y accesorias que le han sido impuestos en causa que se le ha seguido sobre hurto de una manta; bajo apercibimiento que de transcurrir dicho plazo sin personarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del repetido José Parra Díaz, y habido que sea se sirvan ponerlo á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Totana á 16 de Marzo de 1893.—José López Cardona.—Por su mandado, Miguel Meano.
J—1791

VALENCIA—MAR

En virtud de sentencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia, dada y publicada con fecha de 21 de los corrientes, se manda publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Valencia, que dice:

En la ciudad de Valencia, á 21 de Febrero de 1893, el señor D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, en vista de este expediente promovido por Vicente Asér Iranzo, de mayor edad, dedicada á las labores de su sexo, consorte de José María Ibáñez Romero, para que se declare la ausencia é ignorado paradero del Ibáñez, siendo también parte el Sr. Fiscal municipal;

Fallo que debo declarar y declaro la ausencia de José María Ibáñez Romero, para los efectos que establece el Código civil respecto á la administración de bienes propios de la Sociedad conyugal, y al efecto de que puedan surgir dichos efectos, procedase á publicar esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Valencia, desde cuya publicación principiará á correr el plazo que determina el citado art. 186 del Código civil.

Pues por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así la pronuncio, mando y firmo.—Cristóbal Gironés.
Valencia 25 de Febrero de 1893.—Vicente Llanos.
114—P

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gaspar Tallada Ferrando, alias Peral, de treinta y tres años de edad, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Meliana, vecino que fué de Pueblo Nuevo de Mar, soltero, sin ocupación conocida, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, color moreno; que vistió con pantalón de boca de campana, blusa larga y sombrero hongo, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo sobre homicidio de Juan Luis López, alias Citro, vecino de Alboraya; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuere hallado.

Dada en Valencia á 11 de Marzo de 1893.—Cristóbal Gironés.—Enrique Blay.
J—1896

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Marzo de 1893.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA (Temperatura en grados centesimales, Humedad del aire), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 25 de Marzo de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No ha llovido en ninguna provincia.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 31 y 32 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

San Braulio, Obispo.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono, num. 651.